



## TABLA DE CONTENIDO

<b>AUDIENCIA PÚBLICA.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESIDENTA CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ.....</b>	<b>3</b>
<b>SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO.....</b>	<b>3</b>
ORDEN DEL DÍA .....	3
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>4</b>
<b>SECRETARIA .....</b>	<b>4</b>
RESOLUCIÓN N°. 004 .....	4
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>7</b>
<b>SECRETARIA .....</b>	<b>7</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>9</b>
<b>SECRETARIA .....</b>	<b>9</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>9</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Juliana Plata Cepeda de la Universidad de la Sabana.....	10
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>11</b>
Continúa con el uso de la palabra la señora Juliana Plata Cepeda de la Universidad de la Sabana .....	11
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>12</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Julieth Tatiana Rojas Pinzón, de la Universidad de la Sabana .....	12
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>13</b>
La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Clemencia Ramírez, del Colegio Colombiano de Psicología.....	13
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>15</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Roberto Carvajal Díaz, del Ministerio del Interior.....	16
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>17</b>
Continúa con el uso de la palabra el doctor Roberto Carvajal Díaz, del Ministerio del Interior .....	17
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>17</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Erika Veloza del Colegio de Psicología y la entidad EMFAMIL .....	18
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>19</b>
Continúa con el uso de la palabra la señora Erika Veloza del Colegio de Psicología y la entidad EMFAMIL.....	20
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>20</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Mendoza González, Asesora de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.....	20
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>22</b>



<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Pilar Gómez Valderrama, Directora Encargada de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano .....</b>	<b>22</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>23</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Pilar Gómez Valderrama, Directora Encargada de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano .....</b>	<b>23</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>23</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sol Indira Quiceno Forero, Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</b>	<b>23</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>24</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Rodríguez Uribe, Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo .....</b>	<b>24</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>26</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Maribel Rodríguez, Organización de Adoratrices.....</b>	<b>27</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>29</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>29</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia .....</b>	<b>29</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>31</b>
<b>Continúa con el uso de la palabra la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia .....</b>	<b>31</b>
<b>PRESIDENTA .....</b>	<b>32</b>
<b>SECRETARIA .....</b>	<b>33</b>

**Anexos: Veintidós (22) Folios**



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### AUDIENCIA PÚBLICA (Jueves 07 de diciembre de 2017)

**TEMA:** Proyecto de Ley N° 065 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas de protección a las personas que se encuentren en situación de prostitución, víctimas de proxenetismo y trata de personas, y se dictan otras disposiciones”.

**PRESIDENTA CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ:** Vemos aquí también amigos si quieren también hacerse acá, por si eventualmente quisieran intervenir, bienvenidos. Muy buenos días señoras y señores, señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día, muchas gracias.

**SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO:** Si señora Presidenta muy buenos días, me permito leer el Orden del Día para la Audiencia de hoy.

#### ORDEN DEL DÍA

**JUEVES SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2017**

**09:00 A.M.**

**I**

**LECTURA DE RESOLUCIÓN No. 004  
(27 de noviembre de 2017)**

**II**

#### AUDIENCIA PÚBLICA

**TEMA:** Proyecto de Ley N° 065 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas de protección a las personas que se encuentren en situación de prostitución, víctimas de proxenetismo y trata de personas, y se dictan otras disposiciones”.

**Autor:** H.R. Clara Leticia Rojas González

**Ponente:** H.R. Clara Leticia Rojas González

**Proyecto Publicado.** Gac: 664/17



**Proposición:** Aprobada en sesión del 20 de noviembre de 2017, y suscrita por la Honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

**Lugar:** Salón de sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”

**Carlos Arturo Correa Mojica**  
Presidente

**Carlos Abraham Jiménez López**  
Vicepresidente

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta.

**PRESIDENTA:** Por favor sírvase leer el primer punto, por favor.

**SECRETARIA:** Si señora Presidenta, lectura de la Resolución.

**RESOLUCIÓN N°. 004**  
(Noviembre 27 de 2017)

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que la Honorable Representante **CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ**, mediante Proposición No. 16 aprobada en la Sesión del día 20 de noviembre de 2017, ha solicitado la realización de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N°. 065 de 2017 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN**

**MEDIDAS DE PROTECCION A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN, VICTIMAS DE PROXENETISMO Y TRATA DE PERSONAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

**RESUELVE:**

- Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley N°. 065 de 2017 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCION A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN, VICTIMAS DE PROXENETISMO Y TRATA DE PERSONAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**
- Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 07 de diciembre de 2017 a las 9:00 a.m., en el Salón de sesiones “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG” de esta Célula Legislativa.
- Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.



Artículo 4° La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en la **H.R. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ**, como Ponente del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5° La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

**Presidente,**

**CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**

**Vicepresidente,**

**CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**

**Secretaria,**

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Así que señora Presidenta y de acuerdo a la Resolución y al Artículo 5° de la misma, esta Secretaría dio a conocer a la parte administrativa la realización de la Audiencia para que fuera convocada mediante el canal del Congreso tal como lo estipula la Ley 5ª de 1992. Igualmente y por instrucción suya señora Presidenta, se hicieron algunas invitaciones puntuales a algunas Instituciones que tienen que ver con el tema, entre ellos el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, el



Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, al Procurador General, al Vicefiscal General, a la Vicefiscal General, al Director General de la Policía Nacional, al Ministro de Salud y Protección, a la Ministra del Trabajo, a los Representantes de la ONU, a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos Presidencia de la República y a la Unicef y a algunas otras instituciones y personas representativas que usted como Ponente indicó que la Secretaría enviara las invitaciones pertinentes.

En ese orden de ideas señora Presidenta han llegado las siguientes excusas de algunas instituciones con sus delegados, el cual si usted tiene a bien señora Presidenta puedo leer.

**PRESIDENTA:** Si por favor señora Secretaria sírvase manifestarnos e informarnos quienes se han excusado.

**SECRETARIA:** Señora Presidenta ha enviado una excusa. Dice:

**Excusa:** Asunto: Audiencia Pública del Proyecto de Ley N° 065 de 2017 Cámara. Señora Secretaria, de la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusa a la invitación identificada en el asunto el día 7 de diciembre de 2017, ya que no podré asistir y acompañarlos en esta ocasión por compromisos adquiridos con anterioridad.

Sin embargo, dada la trascendencia del tema he delegado a la doctora Nadia Lizarazo, Asesora de la Dirección de Política Criminal, para que asista a la Sesión y absuelva las preguntas que tengan los Honorables Congresistas.

Quedo pendiente para resolver cualquier inquietud en relación con este asunto. En el entretanto, me es grato suscribirme. Enrique Gil Botero Ministro de Justicia.

¿Pregunto la delegada Nadia está? Si está el Ministerio de Justicia señora Presidenta.

La siguiente excusa:

**Excusa:** De manera atenta me permito excusarme de asistir a la audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N° 065 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas de protección a las personas que se encuentren en situación de prostitución, víctimas de proxenetismo y trata de personas, y se dictan otras disposiciones”, programada para el día jueves 7 de diciembre del presente año a las 9.00 a.m., en el salón de sesiones Roberto Camacho Weverberg de esta Célula Legislativa. En mi nombre delego a la doctora Ángela María Pórtela Calderón, Coordinadora del Grupo de Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías, siempre que la Honorable Comisión así lo acepte.



Agradezco el interés y la iniciativa de los señores Representantes por debatir públicamente temas de gran sensibilidad nacional como el que aquí nos ocupa. Luis Carlos Villegas Echeverry Ministro de Defensa Nacional.

¿Pregunto si la doctora Ángela María Pórtela hace presencia en el recinto? Aún no ha llegado la delegada del señor Ministro de Defensa.

La siguiente comunicación dice así:

**Excusa:** Asunto: Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N° 065 de 2017.

Respetada doctora Calderón: Agradezco su amable invitación a participar en el asunto de la referencia, sin embargo, me permito excusarme de asistir toda vez que a esa misma hora me encontraré atendiendo el compromiso constitucional, legal y ciudadano de rendir públicamente cuentas sobre la gestión de la dependencia para lo cual he sido designada para intervenir en directo por el señor Presidente de la República.

A efectos de participar de la Audiencia a nombre de esta Consejería a mi asesora Anne Paola Mendoza, experta en el tema, ha sido designada a tal efecto. Cordialmente Martha Ordoñez Vera Consejera Presidencial.

¿Pregunto si la doctora Paola Mendoza esta? Sí esta señora Presidenta la delegada.

Y la Defensoría del Pueblo ha mandado la siguiente comunicación:

**Excusa:** Referencia: Delegación respuesta oficio C.P.C.P.523-17. Respetada doctora Calderón: Agradezco la invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N° 065 de 2017 Cámara, que se llevará a cabo el día jueves 7 de diciembre de 2017, a las 9:00 a.m., en las instalaciones del recinto de sesiones Roberto Camacho Weverberg.

Extiendo las debidas excusas, pues no podré asistir por compromisos previamente adquiridos y de carácter indelegable.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, me permito designar a la doctora Diana Rodríguez Uribe, Delegada de los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

Por último, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración. Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo.



¿Pregunto, la doctora Diana Rodríguez se encuentra en el recinto? No ha llegado la delegada de la Defensoría.

Igualmente, señora Presidenta, el Ministerio del Interior ha delegado al doctor Roberto Carvajal Díaz y a la doctora Erika González, aquí están en el recinto señora Presidenta. En ese orden de ideas y cumplidas las formalidades puede usted dar inicio formal a la Audiencia.

**PRESIDENTA:** Muchas gracias señora Secretaria, me gustaría igualmente que se sirviera indicar a quienes invitamos porque entiendo que es una lista de más de veinticinco casi treinta personas, incluso organizaciones de mujeres a ver si ellas han hecho presencia o han manifestado.

**SECRETARIA:** Señora Presidenta es una lista como usted lo indica muy bien de cincuenta y cuatro personas, hemos hecho aquí en la Secretaría algún paneo de las personas que están aquí y que van a intervenir, están inscritas nueve personas para intervenir en la Audiencia, la señora Juliana Plata Cepeda, ¿Esta? Si, ¿De dónde viene Juliana Plata? Universidad de la Sabana y la doctora Julieth Tatiana Rojas Pinzón también de la Universidad de la Sabana.

La doctora Clemencia Ramírez Herrera Colegio de Psicología, Roberto Carvajal del Ministerio del Interior, Érika González del Ministerio del Interior, Érika Veloza del Colegio de Psicología, Paula Mendoza de Consejería y Equidad de la Mujer, Lucas Calderón de Consejería de Equidad de la Mujer y María del Pilar Gómez de la Cancillería. Esas son las personas que han llegado señora Presidenta, que están en el recinto y que han presentado ponencia y van a intervenir en la Audiencia.

**PRESIDENTA:** Muchas gracias, me gustaría verificar si fueron invitadas o han manifestado alguna, el grupo de las siguientes instituciones: de la Asociación de Mujeres Buscando Libertad Fidelia Suarez y del Colectivo Callejero de Trabajadoras Sexuales Luz Mery Pardo, ¿Estas dos personas si fueron invitadas y si han manifestado si van a venir o no? Bueno muy bien entonces no se han inscrito.

Quería comentarles a ustedes lo siguiente, lo primero darles la bienvenida, agradecerles este tiempo y este espacio tanto las entidades que se han hecho presentes como sus delegados, manifestarles que si alguna otra persona quiere inscribirse para intervenir lo puede hacer. El otro tema que quiero manifestarles es que nos han llegado tres videos del exterior de organizaciones de mujeres que son cortos, son cada uno de unos tres minutos. Uno es de la señora de Argentina Alike Kinan, otro de México Rita María Hernández y de España Rosa Cobadia, ah e incluso de Suecia, me gustaría irlos intercalando a medida de las intervenciones para hacerlo más ágil y la idea también es ir concediendo el uso de la palabra en el orden en que han sido inscritos.



¿Le parece señora Secretaria? Y empezariamos con el video allá para las personas que están en cabina, con el video de la señora Alike Kinan, ella es sobreviviente y activista contra la trata de personas en Argentina, este video según entiendo dura dos minutos y a continuación se alistaría Juliana Plata y así vamos. Cada intervención seria de cinco minutos y si respetamos el uso del tiempo seguramente va a ser muy ágil, para a la final sacar unas conclusiones y que por favor todos tengan el uso de la palabra. Si eventualmente alguna persona considera que los cinco minutos puede indicarle a esta Mesa Directiva y miraremos según cómo vamos si le ampliamos el uso del tiempo o no. Muchas gracias.

Y entonces por favor de cabina, el video de la señora Alike Kinan: **(Video)**.

Bueno muchas gracias también a las personas que proporcionaron este video, simplemente para los que no pudieron escuchar bien, resalto que ella está señalando la importancia de diseñar una política pública con tres elementos fundamentales además del acompañamiento Psicosocial, el acceso a la vivienda y el acceso a un trabajo sostenible. Simplemente vamos dejando puntos de personas que han estado muy involucradas en el tema y que su experiencia nos va dejando mensajes que yo creo que vale la pena ir tomando.

A continuación, como lo habíamos anunciado, ah bueno y antes de eso quiero darle la bienvenida a la Subdirectora del Bienestar Familiar la señora Indira Quiceno bienvenida, y entonces tiene el uso de la palabra Juliana Plata Cepeda de la Universidad de la Sabana, por favor cinco minutos.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Juliana Plata Cepeda de la Universidad de la Sabana.**

Buenos días, nosotros Juliana Plata y Tatiana Rojas somos integrantes de la Clínica Jurídica de la Universidad de la Sabana, a lo largo de este semestre hemos realizado una investigación en torno a las personas que ejercen el trabajo sexual y que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Nos dirigimos a ustedes con el fin de intervenir en este debate y en ese sentido abordaremos la intervención de la siguiente forma: en primer momento hablaremos sobre los aspectos a mejorar del Proyecto que se dividirán primero los efectos nocivos de la imposición de la multa a través de tres ejemplos que trajimos a colación que son el caso sueco, el caso francés y el caso colombiano y como segundo el termino multa y los eventuales vicios de procedimiento y como último aspecto los aspectos positivos del articulado.

En este sentido abordaré el primer aspecto que son las mejoras del Proyecto. En cuanto a los efectos nocivos de la imposición de la multa hemos visto que traer a colación las multas generan cierta incertidumbre porque aumentan los vicios de ilegalidad y en ese sentido generan como consecuencia que si bien busca la multa sancionar a esas personas eso puede generar que se genere más demanda



informal y se generen como consecuencia que las trabajadoras sexuales se sientan en mayor desprotección.

Ahora abordaré el caso sueco. En el caso sueco como el Proyecto de Ley lo tomó como el modelo a seguir, se ha establecido que se impone una pena privativa de la libertad hasta por seis meses y multas cuantiosas. Sin embargo, eso ha generado que haya un menor control y posteriormente esa problemática se haya afectado en los países fronterizos sin embargo el modelo sueco, el Gobierno Sueco decidió imponer a través de esas medidas, líneas de atención para que las personas que pues accedan a esos servicios expliquen por qué lo han hecho, así como las instituciones también han trabajado en conjunto. Con esto quiero evidenciar que es necesario que si bien se van a poner unas multas es necesario que también haya un trabajo articulado con las instituciones.

En el caso francés la medida adoptada fueron las multas que exceden a 1.500 Euros y 3.750 Euros, sin embargo como eso fue el año pasado no se tiene todavía como los efectos claros, sin embargo organizaciones que trabajan de la mano con las trabajadoras sexuales afirman que esta Ley abre la puerta a la aparición de otros medios para contactar la oferta y la demanda, el fenómeno va a adaptarse a estas nuevas leyes represivas pero no va a desaparecer y va a provocar un aumento de los intermediarios y de los proxenetas. En concordancia con lo anterior los médicos del mundo creen que las mujeres ejercerán la prostitución en peores condiciones y en lugares más aislados exponiéndose a un más a riesgos de infecciones sanitarias y al SIDA.

Teniendo en cuenta las experiencias tanto de Suecia y Francia se puede concluir que las medidas sancionatorias que penalizan con multas, crean mayor desprotección para quienes ejercen el trabajo sexual, pues se trasladan a la informalidad y en ese escenario son más vulnerables ante situaciones como la trata de personas, así como a peligros de orden sanitario y social.

En el caso colombiano, la implementación de las multas y sanciones a los conductores lo hicimos a través de las sanciones que se establecen a los conductores que manejan bajo los efectos del alcohol, aquí podemos evidenciar que en el 2015 tuvieron altos índices de efectividad al disminuir sustancialmente el número de conductores borrachos, sin embargo, en el 2017 esas cifras aumentaron nuevamente, adicionalmente el recaudo.

**PRESIDENTA:** Por favor concluya.

**Continúa con el uso de la palabra la señora Juliana Plata Cepeda de la Universidad de la Sabana.**

Bueno, en conclusión, creemos que establecer multas genera más desprotección y vulnerabilidad a los derechos de las trabajadoras sexuales y el termino multa que no lo alcancé a abordar creo que no es el adecuado puesto que para que se entienda el termino multa es necesario que haya un incumplimiento de un deber o una prohibición y en este caso el Proyecto de Ley no lo establece. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTA:** Muchas gracias a la señora Juliana Plata de la Universidad de la Sabana, quisiéramos también rogarle el favor de que los documentos y estudios que ustedes tienen también los pueden dejar aquí en Secretaría y después también los revisamos, de todas estas cifras y evidencia que ustedes mencionan que han obtenido tanto en el caso de Suecia como en el caso de Francia que yo creo que también es importante revisar.

Quisiera preguntarle si la señora Julieth Tatiana también de la Universidad, entonces por favor cinco minutos y se alista en cabina para el siguiente video.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Julieth Tatiana Rojas Pinzón, de la Universidad de la Sabana.**

Buenos días a todos los presentes, como ya bien anunciaron mi nombre es Julieth Tatiana Rojas y hago parte de la clínica jurídica de la Universidad de la Sabana como ya explico mi compañera anteriormente. Quisiera referirme específicamente a los puntos que dentro del marco de la investigación que realizamos en el curso del presente semestre, consideramos que son importantes y que están contemplados dentro del Proyecto de Ley y que podrían llevar a la creación de instituciones que permitan la protección efectiva de los derechos de los trabajadores sexuales dentro del territorio nacional.

Específicamente en lo referido a dos Artículos concretos que son el Artículo 4° y el Artículo 6°. En ese sentido el Artículo 4° hace referencia a la creación de un registro para quienes se encuentran en situación de prostitución y haciéndolo extensivo también a quienes ejerzan el trabajo sexual dentro del territorio nacional. En ese sentido consideramos que la creación de un registro es muy positivo para poder identificar efectivamente la población que se ve afectada por esa problemática y así mismo crear políticas públicas a largo plazo que puedan llevar a evitar situaciones de vulneración o de violencia para quienes ejercen el trabajo sexual, sin embargo consideramos que es necesario que dentro del Artículo mismo se estipulen una serie de protocolos de seguridad, integridad y confidencialidad correspondientes al manejo de esta información, dado que si esto no se estipula de manera clara puede darse una violación de habeas data para quienes ejercen el trabajo sexual en el país y que hagan parte del registro, así mismo si no se le puede dar una garantía efectiva para que ellos hagan parte del registro y dada la connotación social que todavía tiene el trabajo sexual en el país, es muy probable que no quieran hacer



parte del registro. En ese sentido ese sería como el aporte que quisiéramos hacer respecto a ese Artículo.

Y respecto al Artículo 6° que hace referencia a la creación del Fondo Nacional de Atención y Apoyo a Personas en Situación de Prostitución consideramos que es muy importante que exista una independencia económica y administrativa para poder crear políticas públicas a largo plazo que permitan una suerte de seguridad presupuestal para poder llevar a la protección efectiva de los trabajadores sexuales en el país. Sin embargo como está planteado en el Proyecto de Ley, esta se financiaría a través de una serie de multas, sin embargo como ya expusimos las multas no serían el mecanismo adecuado para evitar situaciones para los trabajadores sexuales, en ese sentido consideramos que la existencia del Fondo es muy importante, sin embargo la financiación podría darse a través del Departamento Nacional para la Prosperidad Social, dados los fines propios que tiene esta entidad y en ese sentido se cumpliría con todos los presupuestos o todas las funciones que estaban originalmente planteadas para el Fondo, pero financiados a través del Departamento Nacional para la Prosperidad Social. En ese sentido pues esa sería nuestra propuesta para el articulado y con eso concluiríamos esta intervención. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTA:** Bueno mil gracias a ustedes por su aporte y a continuación por favor para los señores de cabina vamos a escuchar y a mirar el siguiente video de la señora Rita María Hernández, ella es Directora Ejecutiva de la Comisión Unidos Contra la Trata en el país en México, por favor cabina.

**(VIDEO)...** Podemos cortar este video y después vamos a tratar de transcribirlo para incorporarlo en los antecedentes, de todas maneras, agradecemos a las personas que nos han enviado este mensaje. De lo que alcanzamos a entender vemos que la señora Rita María, nos dirige nuestra atención a las zonas de frontera como zonas también de alto riesgo y a la preocupación que tiene de las niñas y jovencitas en la calle en las noches particularmente, yo creo que estos son otros elementos que también podríamos tener aquí presentes. Damos en todo caso las gracias y a continuación tiene la palabra la señora Clemencia Ramírez del Colegio Colombiano de Psicología.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Clemencia Ramírez, del Colegio Colombiano de Psicología.**

Muchas gracias buenos días, un saludo especial en nombre del Colegio Colombiano de Psicología y lo que nosotros vamos a hablar básicamente se refiere a la postura que tenemos en el Colegio sobre el tema de la prostitución, la explotación sexual y la trata de personas.

Definitivamente la prostitución es una violencia de género en tanto que se da en función de las relaciones de poder, es bien importante tener en cuenta que en su gran mayoría las víctimas son mujeres y que no se puede desconocer el análisis del tema en términos del curso de vida, no es lo mismo los impactos cuando es una niña menor de dieciocho años o cuando estamos hablando también en la edad de la adolescencia, entonces esto es un punto importante a tener en cuenta no solamente desde el punto de vista de la intervención terapéutica y de la reparación tanto para las niñas como para las mujeres. Es importante tener en consideración también que no solamente, que la prostitución como tal vulnerabiliza a las niñas y a las mujeres a múltiples factores de riesgo como es por ejemplo la violencia física incluyendo el feminicidio, la violencia psicológica y sexual, la explotación sexual y algo de lo que es mucho más devastador es la estigmatización social, es decir, es culpabilizar tanto a las niñas como a las mujeres por estar en situación de prostitución.

Desde el punto de vista psicológico es un elemento devastador precisamente porque tiene consecuencias no solamente a corto, mediano y largo termino en todas las áreas del desarrollo como por ejemplo no solamente las condiciones físicas, como bien lo decía la doctora de la Universidad de la Sabana, que las vulnerabiliza a muchas infecciones entre otras cosas, pero desde el punto de vista de la salud mental teniendo en cuenta también una postura de la salud integral, el problema es el sufrimiento emocional, ese es el primer impacto que nosotros sabemos que estas mujeres y estas niñas padecen, el sufrimiento emocional que queda consta de varios elementos, de la pérdida de la dignidad, de la pérdida del proyecto de vida y obviamente de la ruptura de los vínculos familiares cercanos.

El sometimiento de las mujeres a esta situación hace que además de esto ellas muestren una dificultad en la autoeficacia y hago un paréntesis para explicar que la autoeficacia es un paradigma desde la psicología que muestra cómo una persona pierde su capacidad de establecer metas y de conseguir logros de resultado precisamente por la intimidación y la coerción de las que han sido víctimas. Adicionalmente no solamente por el sufrimiento emocional si estas personas no son intervenidas y tienen recursos y apoyos pueden desarrollar obviamente por la situación traumática trastornos de tipo psicológico más severo. Hago la aclaración además de que el tema de la prostitución vulnerabiliza a las mujeres a ser víctimas de la trata de personas como lo han mostrado algunos estudios, en donde se ve que la mayoría de víctimas de trata de personas son mujeres que están en situación de prostitución. Hay algo muy importante que quiero mencionar y es que en el Proyecto de Ley se debe tener en consideración que no solamente nos podemos referir a la trata transnacional sino también a la trata interna y las dos son igualmente devastadoras en el tema del impacto psicológico.

Quiero hacer además una aclaración y es que muchos de los elementos que sufren estas mujeres además del sufrimiento emocional que puede convertirse en un

cuadro depresivo grande, en un problema de la disociación y problemas de la memoria que tienen que ver con la victimización de lo que estas mujeres han sido víctimas y una de las preguntas que mucha gente nos hace y es ¿Por qué las mujeres no salen de esta situación? Precisamente porque el mecanismo psicológico que utilizan los tratantes, los proxenetas tiene que ver con la intimidación de las mujeres que las convierte en personas altamente vulnerables psicológicamente precisamente por varios mecanismos como es el aislamiento, la monopolización de la percepción, las amenazas, lo que se llaman las indulgencias ocasionales y la demostración de omnipotencia, esto hace que las mujeres empiecen a mostrar una altísima dependencia porque no tienen otra fuente de recurso de información externo sino el del tratante o el del proxeneta, eso limita su capacidad perceptiva y obviamente que las pone en una situación de mayor vulnerabilidad.

La pérdida del control es tal vez uno de los impactos más importantes que hace que estas mujeres no puedan predecir lo que va a suceder y eso es un ciclo, es un círculo de la respuesta emocional disfuncional que las incapacita y las pone en una situación de mayor vulnerabilidad para recuperar su proyecto de vida, para recuperar sus vínculos, para recuperar sus capacidades de interrumpir una situación de la que son víctimas particularmente. Pero también tenemos que tener en cuenta de quién es o cual es el perfil de las personas que compran sexo y en ese sentido el componente psicológico también y cultural entra a jugar un gran papel, si nosotros como país no tenemos una transformación en los sistemas de creencias en relación con la figura predominante del hombre en muchos de los contextos y de los espacios, es probable que ese tipo de situaciones de manejo de poder si se sigan dando en un contexto como el nuestro y se sigan fomentando relaciones de poder y por eso se da ocasión a la violencia basada en género como es la prostitución, la explotación sexual y la trata de personas. Muchas gracias.

**PRESIDENTA:** Doctora Clemencia mil gracias a usted, realmente yo creo que nos pone una vez más a seguir reflexionando a ver cómo vamos a encontrar una solución para esta importante problemática.

Vamos a pedirle a los señores de cabina que por favor nos pasen el tercer video, este nos lo envían de España, quien va a aparecer en el video es la señora Rosa Cobo Bedía, ella es profesora titular de Sociología de Género en la Universidad de Coruña y Directora del Centro de Estudios de Género Feministas y ha escrito varios libros, de manera que por favor señores de cabina lo pasamos y se alista el doctor Roberto Carvajal del Ministerio del Interior.

**(VIDEO)**.... Bueno, muchas gracias a quienes nos han proporcionado este video, también a la señora Rosa Cobo desde España, que me ha también enviado este libro que voy a leer con mucha atención y que también pongo a disposición de todos por si en algún momento también lo quieren consultar lo vamos a dejar en la



biblioteca del Congreso de la República para que sea asequible a todos los que estén interesados.

A continuación, como lo habíamos anticipado entonces el doctor Roberto Carvajal del Ministerio del Interior, cinco minutos por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Roberto Carvajal Díaz, del Ministerio del Interior.**

Muy buenos días, muchas gracias doctora Clara Rojas reciba un saludo especial de la Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, la doctora Sandra Patricia Devía y de la Coordinadora de la Unidad para la Persecución del Delito de Trata la doctora Blordelis Ortiz. Especialmente el Ministerio saluda y acompaña el Proyecto y su articulado, de verdad que esta es una obra negra que se entrega para su elaboración desde luego con los comentarios que ya me antecedieron, se debe trabajar muchísimo porque es un muy buen propósito, pero tiene muchos matices sobre los cuales debemos de profundizar.

En ese orden de ideas nuestro aporte para esta Audiencia va a ser muy corto, había dicho que nosotros acompañamos en su totalidad el articulado pero tenemos una pequeña sugerencia en el Literal C del Artículo 3° precisamente en donde se habla del delito de trata. Primero porque nosotros tenemos que entender que la trata es un delito que se ejerce o se practica a nivel interno y a nivel externo como ya lo había advertido la profesora del Colegio de Filosofía, segundo porque tiene el delito de trata a diferencia de los otros delitos con los que se titula esta iniciativa, tiene seis modalidades de las cuales se ejercen dentro de la practica delictiva de trata, esas seis modalidades y me permito leerlas señora Presidenta, es la explotación sexual que tiene que ver con el grueso del Proyecto, el matrimonio servil, la mendicidad ajena, el trabajo forzado, la extracción de órganos y por último la servidumbre.

Es decir que no necesariamente la trata se tiene que centrar en la explotación sexual o en el comercio sexual, sino que también lo tenemos que mirar en diferentes matices, pero en este Artículo llama la atención al Ministerio que de pronto por un error de transcripción, al introducirlo nos invocan el Artículo 215 de la Ley 599 que era el Código Penal vigente entre el 2002 y que sigue siendo nuestro Código Penal con unas modificaciones, ese Artículo fue modificado, fue derogado por la Ley 747 del 2000 y en su Artículo 2° esa misma norma introdujo al ordenamiento penal el Artículo 188A creando el delito de trata como un delito autónomo que le creó unos verbos rectores incluso diferentes a los que traía el articulado enunciado que es el 215 derogado y aquí aparte de que le introdujo unos verbos rectores precisos también describen la forma como se realiza la práctica de trata en su conjunto.

Entonces esos verbos rectores que traía el Artículo derogado se lo voy a leer señora Presidenta que es el 215 se dice: el que promueva, induzca, constriña, facilite la entrada o salida del país de una persona para que ejerza la prostitución, incurrirá en prisión de cuatro a seis meses y multa de setenta y cinco a setecientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. Precisamente como la norma que inspira la evolución de la legislación nacional para combatir el delito de trata es el Protocolo de Palermo del 2000, en acatamiento a esas directivas surge la Ley 747 del 2002, como primera muestra de Colombia de cumplirle a las Naciones Unidas dentro de este Protocolo.

El Artículo introducido trae unos verbos rectores diferentes que también con su venia señora Presidenta me permito leerlos y dice: Se entenderá por trata la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza, ya aquí le mete unas conductas más graves para precisamente lograr una mayor judicialización y dismantelamiento de las bandas criminales que se dedican a este tipo de actividades, dice: Amenaza o al uso de la fuerza o a otras formas de coacción: al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la acesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras con fines de explotación, obtener provecho económico.

Entonces lo que significa aquí es que ya nosotros tenemos el delito de trata.

**PRESIDENTA:** Por favor concluya.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Roberto Carvajal Díaz, del Ministerio del Interior.**

Proponer por parte del Ministerio con mucho respeto doctora Clara, usted que es Ponente de esta iniciativa es que el Artículo 215 que viene aquí en el literal C lo cambiemos por el 18A que es el que ya tiene tipificado el delito de trata en su conjunto y lo define como un delito autónomo para poder lograr una mayor judicialización y combatir las bandas criminales. Esa sería la observación del Ministerio.

**PRESIDENTA:** Mil gracias por sus comentarios, por sus aportes y claro que sí vamos a volver a revisar el tema penal para tener la mayor precisión, por fortuna también nos acompañan de otras entidades y yo creo que así vamos afinando el articulado.

Vamos a pedirle a los señores de cabina que nos pasen el último video que es de la señora Kajsa Ekis Ekman de Suecia, ella es escritora, periodista y activista sueca.



**(Video)**... Bueno muchas gracias, felicitamos a la señora, desde aquí le enviamos un cordial saludo Ekman por su excelente español, ya quisiéramos nosotros tener la excelencia en el sueco.

Bueno muy bien, entonces a continuación quería preguntarle a la señora Erika González del Ministerio del Interior si también desea hacer uso de la palabra, está muy bien entonces seguimos. A continuación, entonces la señora Erika Veloza del Colegio de Psicología y de la entidad Emfamil.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Erika Veloza del Colegio de Psicología y la entidad EMFAMIL.**

Muy buenos días, aparte de lo que ya se ha mencionado, parte de lo que nosotros queremos precisar el día de hoy es cómo existe una relación de poder que plantea como las mujeres que se encuentran en situación de prostitución, las niñas que se encuentran en situación de explotación, mujeres que se encuentran en trata sufren básicamente del mismo fenómeno de violencia basada en género, que se encuentra sustentado sobre una relación de objetivación del cuerpo de las mujeres y de las niñas y como eso tiene que ver un poco con toda una formación que se da a través de ciertas pautas y normas patriarcales que le dicen a los hombres que tienen la posibilidad de comprar mujeres y que tienen la posibilidad de generar relaciones de poder sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En esa lógica cuando nosotros miramos este tema de explotación sexual lo que vamos a encontrar es que existe exactamente una relación muy similar a otras formas de violencia sexual entre esas por ejemplo el abuso y el asalto. En el abuso lo que tenemos prácticamente es una relación de poder donde se da una subordinación asociada a la coerción, la manipulación y las amenazas, donde la víctima no tiene la capacidad de generar una relación de autonomía que le permita tomar decisiones sobre sí misma y en ese sentido termina siendo objetivada. En los asaltos por ejemplo tenemos una relación donde la relación de poder está planteada sobre el uso de la amenaza por la fuerza física y en esa lógica eso es una situación que es bastante frecuente también en las mujeres que se encuentran en esta circunstancia de explotación sexual y por otro lado tenemos una relación de poder que también atraviesa en este sentido y es una relación de poder donde el proceso se da a través de la objetivación y el intercambio de recursos económicos o de especie para garantizar que la persona se convierta en un objeto por la sexualidad o el poder de ese hombre que compra sexo.

En esa lógica lo que vamos a ver es que y vamos a hablar de hombres, porque el 99% de quienes compran sexo son hombres y hablamos de que la gran mayoría son mujeres, niñas quienes son víctimas de esta situación. En ese sentido planteamos una visión muy positiva sobre el Proyecto de Ley que centra esos esfuerzos en reducir la demanda de explotación sexual y eso implica empezar a

generar acciones concretas para transformar la cultura y para plantearnos como se pueden construir nuevas formas de vivir la sexualidad a partir de nuevas sexualidades y nuevas masculinidades y eso pues va a tener que plantearse a través de un modelo que permita hacer una atención integral precisamente sobre toda la población.

Una parte de lo que quería resaltar del modelo de equidad de género que es el modelo sueco y el modelo que se lleva también a cabo en Noruega, Canadá, Francia y otros países, es precisamente como eso empieza a tener un impacto en la reducción de otras formas de violencia sexual, es una cosa que esta medida y es que no solamente el hecho de trabajar sobre la reducción de la demanda impacta a las mujeres que se encuentran en esa situación sino que empieza a cambiar mentalidades en los hombres lo que termina generando una disminución de otras situaciones de violencias basadas en género.

En tal sentido consideramos que el Proyecto de Ley debe también como enriquecerse desde la lógica de la prevención y desde esa lógica trabajar dos ejes, uno específicamente sobre las mujeres, sobre quienes se deben brindar toda suerte de acciones en prevención integral y en esa prevención integral debemos trabajar sobre programas específicos a nivel comunitario, familiar, educativo que reduzcan la posibilidad de riesgo, amenaza y por otro lado vulnerabilidad de las mujeres y las niñas y por otro lado se debe generar no solamente acciones frente a lo que tiene que ver con multas en los hombres que compran sexo, sino generar unas acciones de prevención también sobre este grupo poblacional, prevención integral que permita empezar a hacer nuevas formas de transformación, cursos, procesos como de fortalecimiento, penalizaciones también pedagógicas y por otro lado generar acciones fuertes frente a lo que tiene que ver ya con la reducción del comprador de sexo y en ese sentido avalamos como toda la lógica que plantea el Proyecto de Ley.

En tal sentido también queremos reforzar la idea de que las víctimas, de que quienes están en esta situación de prostitución no son trabajadoras sexuales, ni trabajadores sexuales, nosotros lo vemos como una vulneración de sus derechos básicos a su dignidad y su integridad sexual por lo tanto y es una cosa que está digamos ampliamente estudiada sobre sus efectos físicos, psicológicos, emocionales, sobre los efectos sicosociales y sobre los efectos que tiene en la familia por lo tanto nosotros no podemos ver esto como una forma de trabajo y al no verlo como una forma de trabajo queremos que también se ponga un énfasis en el Proyecto de Ley sobre qué se puede hacer para reducir el impacto de la industria del sexo que lo que busca es convertir a niñas mujeres y niños.

**PRESIDENTA:** Por favor concluir.



**Continúa con el uso de la palabra la señora Erika Veloza del Colegio de Psicología y la entidad EMFAMIL.**

Básicamente los quiere convertir en materia prima de la industria sexual y creo que esa es una mirada sobre la cual toda la política pública estatal debe tener los ojos puestos y es que nosotros no podemos convertirnos en un país como Haití que se la pasa exportando minería y otra serie de cosas, sino que los seres humanos no somos mercancía.

**PRESIDENTA:** Muy bien muchas gracias. Queríamos comentarles que se me había quedado otro video en el tintero y lo vamos a pasar brevemente porque también creemos que es un aporte fundamental, es de la Fundación Ana Frank y lo ha aportado la señora, va a hablar la señora Claudia Quintero y a continuación se prepara la señora Paola Mendoza de la Consejería de la Equidad de la Mujer y ya ahí seguimos con las demás intervenciones. Por favor.

**(VIDEO)....** Bueno muy bien, muchas gracias y siquiera que allegaron este testimonio. Quiero aprovechar para darle la bienvenida también a la doctora Diana Rodríguez de la Defensoría del Pueblo, que ya se hizo presente y también a la Representante de la Procuraduría Delegada de Infancia y Adolescencia Sonia Téllez, también bienvenidas. Entonces a continuación quería preguntarle al doctor Lucas Calderón de la Consejería de la Mujer si él va a hacer uso de la palabra o si seguimos con la siguiente intervención. Ah muy bien, entonces por favor Paola Mendoza.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Mendoza González, Asesora de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.**

Buenos Días. En nombre de la Consejera, la señora Martha Esperanza Ordoñez, quiero agradecer la invitación a este espacio, también quiero digamos indicar que nuestras, las posiciones que hoy vamos a esbozar en este escenario no son la postura unificada del Gobierno y que digamos es la Secretaria Jurídica de la Presidencia quien emite conceptos respecto a los Proyectos de Ley. Sin embargo, en razón al trabajo que nosotras desarrollamos como Consejería por la Promoción y protección de los Derechos Humanos de las mujeres tenemos algunos elementos que consideramos importantes tener, pues traer digamos a este escenario.

Como nosotras ya lo hemos comentado en otros espacios en los que hemos participado sobre este tema, es importante indicar que partimos desde el principio de la dignidad humana, desde la garantía de la dignidad humana y en este sentido hemos considerado que toda acción del Estado debe estar orientada a la garantía integral de los derechos humanos de las mujeres o de las personas que se encuentren en situación de prostitución o que sean víctimas de trata, explotación

sexual o proxenetismo. En este sentido digamos consideramos supremamente importante que las líneas de trabajo alrededor de estos fenómenos deben estar orientadas en dos sentidos: la primera digamos en brindar que toda la acción Estatal debe orientarse a brindar y a garantizar necesidades o la satisfacción de las necesidades básicas para que las mujeres que se encuentren o las personas que se encuentren en estas situaciones digamos tengan oportunidad de estabilización de sus vidas y por la otra por supuesto consideramos necesario sin entrar a revictimizar o estigmatizar a las mujeres o a las personas que se encuentren en esta situación, fortalecer las estrategias para perseguir y atacar a las redes o los sistemas criminales que se vinculan con alguna forma de prostitución sobre todo luchar contra las formas de organización de explotación de las mujeres, es decir para nosotras es supremamente importante evitar cualquier situación de vulneración o aumentar los riesgos de vulneración de las mujeres.

Otro elemento que consideramos fundamental y es necesario seguir trabajando, es una tarea urgente que la Consejera, digamos ha sido muy reiterativa en este aspecto y es seguir trabajando alrededor de construir masculinidades corresponsables hegemónicas, ni violentas, es decir cómo generamos una transformación cultural de cómo la sociedad ha construido históricamente y cuáles son las ideas que se han construido sobre el cuerpo de las mujeres, el cuerpo de las mujeres como un objeto público sobre el cuál es posible y permitido hacer uso de él, entonces como digamos estas políticas, estas acciones de Estado fortalecen la transformación de los imaginarios sociales y culturales alrededor del lugar que ocupamos las mujeres y del significado que se ha construido sobre nuestros cuerpos.

Para finalizar a nosotras también, digamos hemos ubicado un elemento fundamental y es necesario abordar o fortalecer las caracterizaciones de las mujeres o de las personas que se encuentran en esta situación en departamentos y municipios, porque digamos eso permitiría que la acción estatal sea mucho más coherente, más sintonizada de acuerdo a las necesidades y a las particularidades de los territorios si, entonces los niveles de riesgo de las mujeres en Bogotá o en las zonas rurales son diferentes y por tanto tenemos que tener esa mirada diferencial para el abordaje.

Y para finalizar quiero que digamos que pueda, digamos ser como una idea reiterada es que pues nosotras tampoco consideramos que la actividad sea una actividad que deba ser auspiciada, pero tampoco podemos desconocer digamos que hay mujeres que se encuentran en situación de prostitución y que entonces el Estado debe estar presto a garantizar los derechos de las mujeres, no podemos invisibilizarlas, estigmatizarlas y criminalizarlas y tampoco podemos colocarlas aún en mayores riesgos al clandestinizar esta situación. Muchas gracias.



**PRESIDENTA:** Gracias a usted doctora Paula Mendoza y bueno le agradecemos mucho y si tiene también algunos documentos que quieran dejar acá, pues muy bien en Secretaría.

A continuación, entonces de la Cancillería la doctora María del Pilar Gómez me gustaría saber ¿Si quiere hacer uso de la palabra? Por favor, ella es la Directora encargada de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano, bienvenida.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Pilar Gómez Valderrama, Directora Encargada de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano.**

Buenos días. Muchas gracias Honorable Representante. Yo quisiera destacar las gestiones en prevención a las víctimas del delito de trata de personas que ha venido adelantando la Cancillería, en especial ha adelantado unas campañas que han logrado llegar pues a las principales víctimas de este delito. La primera de ellas en el 2014 denominada ante la trata de personas “reaccionemos en cadena”, esta campaña estuvo dirigida al entorno de la víctima con el fin de que denunciaran y para visibilizar este delito. La segunda fase de esta campaña se llevó a cabo en el 2015 y estuvo dirigido a los estudiantes de los últimos grados del colegio que es la población objeto de estas redes de trata de personas.

En el 2016, se llevó a cabo una campaña denominada “Ojo a la trata”, que estuvo dirigida a los colombianos en el exterior con el fin de sensibilizarlos sobre el delito de trata, sus modalidades y como activar el apoyo a través de los Consulados. Ahora en el 2017 la Cancillería y la Organización Internacional para Migraciones OIM, implementaron la campaña “ante la trata no se haga”, esta campaña tiene un enfoque diferencial y fue dirigida a las poblaciones de zona de frontera a las cuales no llegan pues las redes, ni las plataformas digitales, estas son principalmente las campañas que se han hecho en materia de prevención. En materia de gestión y asistencia durante el año 2017, la Cancillería ha asistido aproximadamente a sesenta y dos connacionales que posibles víctimas del delito de trata de personas de las cuales cincuenta y seis son mujeres y seis son hombres, las modalidades de explotación más frecuentes que hemos detectado han sido en explotación sexual, explotación laboral en segundo término y luego el matrimonio servil.

Finalmente quisiéramos destacar que las modalidades de la trata de personas no son solamente la prostitución sino como ya lo había dicho el Representante del Ministerio del Interior, hay otros tipos de otras modalidades que las voy a enumerar: esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, explotación a la mendicidad ajena, explotación sexual, extracción de órganos, matrimonio servil, servidumbre y trabajos o servicios forzados. Muchas gracias Honorable Representante.



**PRESIDENTA:** Bueno mil gracias también a la Representante de la Cancillería. Me parece que estas acciones que ustedes han tomado son muy valiosas. Quisiera preguntarle en adición, porque creo que va a ser muy valioso, qué resultados han tenido con estas campañas? Tanto de brevemente, un minutico para decirnos de prevención, como de gestión. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Pilar Gómez Valderrama, Directora Encargada de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano.**

Como resultado de la experiencia de esta campaña se ha logrado capacitar a quinientas personas en lucha contra la trata para generar un impacto en la población objetivo de más de tres millones de personas, esto se ha hecho pues en las zonas de frontera, también se ha capacitado a nuestros Cónsules en el exterior para poder detectar este delito en estos países donde tenemos representación diplomática, también quisiera decirle que adicionalmente en materia de cooperación internacional existen desarrollos muy significativos, tenemos unos procesos de asistencia y prevención que adelanta el Ministerio y se han firmado ocho memorandos de entendimiento suscritos con Ecuador, Chile, El Salvador, Honduras, Argentina, Costa Rica, Paraguay y Perú.

**PRESIDENTA:** Muchas gracias. Quisiéramos a continuación, entonces ofrecerle el uso de la palabra a la Representante Subdirectora del Instituto de Bienestar Familiar, la doctora Indira Quiceno por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sol Indira Quiceno Forero, Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.**

Buenos días, un especial saludo les envía la Directora General Karen Abudinen y un especial saludo a la Honorable Representante Clara Rojas, a la Secretaria de la Comisión Primera doctora Amparo Calderón, a la Procuradora Delegada, doctora Sonia Téllez y a la Delegada de la Defensoría la doctora Diana Rodríguez.

Es muy importante para el Instituto hacer parte de este Debate, reconocemos un fin loable en este Proyecto de Ley, en tanto visibiliza la problemática y pone en el centro de la agenda pública el fenómeno que tenemos para estudio, así mismo define una acción particular, que enriquece las Políticas Publicas respecto a la prevención y protección integral de estas situaciones. Respecto a nuestros sujetos de interés que son los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias debemos mencionar cinco consideraciones: la primera es que es claro la diferenciación y ya hay mucho avance jurisprudencial en la posibilidad de diferenciar explotación sexual, explotación sexual comercial y prostitución. Para el caso de los niños, niñas y adolescentes nunca podemos mencionar esto como prostitución, debería ser un término proscrito para la definición de estas situaciones que implican a personas



menores de dieciocho años, siempre nos referiremos a explotación sexual, comercial y no comercial cuando implica a los niños, niñas y adolescentes.

Entre el 2016 y el 2017, hemos recibido y atendido seiscientos dos casos de niños, niñas y adolescentes en esta situación y aquí viene una segunda recomendación, la explotación sexual comercial y no comercial es un delito en Colombia, la menor pena, por esta situación son catorce años de cárcel y sesenta y siete salarios mínimos vigentes como multa. Ante esta situación es importante visibilizar en el Proyecto de Ley todo lo que compete a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y visibilizar también el conjunto de interrelaciones que se pueden dar frente a esta situación, es decir la explotación sexual es diferente debido a condiciones territoriales, debido a condiciones étnicas, a condiciones de género y nosotros debemos como garantes de los derechos poder tener una diferenciación y una atención especializada frente a esos distintos rangos en las interrelaciones que se producen con estos sujetos de atención.

Finalmente, y siendo conscientes, así como lo planteaba la Consejería para la Mujer, que esta situación afecta actualmente a muchas mujeres y a muchos hombres y a muchas personas LGBTI, es clave que pensemos en la relación que tiene con las familias, muchos niños y niñas están al cuidado de personas que están en situación de prostitución y en esa medida el Proyecto de Ley se enriquecería muchísimo si podemos generar medidas de protección integral a esas familias que tienen niños, niñas y adolescentes a su cuidado y protección, por qué? Porque situaciones de clandestinidad de los riesgos, situaciones en las que se genere una mayor estigmatización de estas poblaciones van a terminar afectando claramente el desarrollo y la protección integral de los niños a su cuidado.

**PRESIDENTA:** Muy bien, muchas gracias. Quería a continuación ofrecerle la palabra a la doctora Diana Rodríguez, también de la Defensoría del Pueblo quien se hizo presente, bienvenida. Cinco minutos doctora Diana por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Rodríguez Uribe, Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo.**

Muchas gracias doctora Clara y pues a todos los presentes. En nombre del Defensor del Pueblo queremos celebrar este espacio, consideramos que tener y traer a la agenda pública y al debate público el tema de la prostitución, trabajo sexual, pero sobre todo la vulnerabilidad en la que se encuentran estas mujeres es fundamental y por eso queremos agradecer y reconocer el esfuerzo que se está llevando a cabo. Sabemos que desde que se presentó este Proyecto de Ley el debate en Colombia se está llevando a cabo en diferentes espacios, lo hemos tenido a nivel de las instituciones, lo hemos tenido y hemos acompañado debates académicos de expertos y expertas no solo a nivel nacional sino internacional como

se ha presentado acá y eso es pues digamos una de las razones por cuales la Defensoría acompaña.

La razón de ser de la Defensoría del Pueblo es defender los derechos de las poblaciones que están en especial situación de vulnerabilidad o de especial protección como lo ha denominado la Corte Constitucional. En el caso de las mujeres hemos reconocido su situación de vulnerabilidad y sobre todo las mujeres que se encuentran en ejercicio de prostitución o trabajadoras sexuales como lo ha denominado la Corte Constitucional, en ese sentido hemos hecho varias labores de acompañamiento, garantía de derechos, desde la Delegada contamos con duplas de género que están presentes en las treinta y seis Defensorías Regionales del país, estas duplas de género son abogadas y psicólogas que acompañan casos concretos de vulneración específicamente violencias basadas en género.

En ese marco durante el 2017 hemos acompañado treinta y dos casos de mujeres en ejercicio de prostitución víctimas de diferentes tipos de violencia, incluyendo violencia policial y también en el año 2017 acompañamos treinta y tres casos de personas víctimas de trata y en el 2016 cincuenta y cinco casos, menciono la trata por la íntima relación que existe con el tema que nos convoca hoy. En este sentido quisiéramos seguir haciendo un llamado a que el Proyecto de Ley que hoy se presenta se centre en la garantía de los derechos de las mujeres y en su protección en reconocer cuáles son las vulneraciones que tienen las mujeres y las personas en ejercicio de prostitución y cómo podemos ayudarlas a que sus derechos se garanticen.

Tenemos una serie de preocupaciones y preguntas que quisiéramos plantear en este espacio, primero frente a la definición que presenta el Proyecto de Ley pues son tres tipos penales o situaciones que son las mujeres o personas víctimas de proxenetismo, de trata y de comercio sexual, la pregunta sería qué pasa con aquellas mujeres que se reconocen o denominan trabajadoras sexuales, qué manifiestan que voluntariamente están ejerciendo este trabajo y que no son víctimas de ninguna de estos tipos penales, cómo se regularía? Que digamos si la Ley va a cubrir estas situaciones o se va a enfocar únicamente en la sanción de estas, a este tipo de víctimas.

Sí consideramos que queda un vacío frente a las demás mujeres que han manifestado ejercer el trabajo sexual de manera libre y voluntaria, obviamente pues acá nos han planteado varias consideraciones a tener en cuenta desde el punto de vista psicológico sobre todo de las mujeres a pesar de que manifiesten voluntariamente su participación o su trabajo sexual. Adicional a eso, aunque las víctimas, aunque las personas en situación de prostitución son estas tres, las sanciones sí se ejercen o las multas se van a imponer sobre las personas que paguen por sexo, cualquier tipo de pago por sexo sería la pregunta? A pesar de que la definición se limita únicamente a tres tipos de víctimas? Quisiéramos también

tener esa precisión y que se estudie las implicaciones de la sanción por el pago de cualquier tipo de servicio sexual y adicional a eso lo hemos manifestado anteriormente también, la financiación del fondo a partir de las multas tendría ahí algunas consideraciones que se deberían tener en cuenta y es si la política pública es efectiva, el Fondo no va a recibir suficiente, digamos las sanciones disminuirían y en ese sentido quedaría desfinanciado el Fondo para, que es el que va a financiar las políticas y los programas de atención a las mujeres.

Finalmente, pues quisiera ser como una reflexión y es la Defensoría ha acompañado la implementación de la política digamos de trata en el país y sí consideramos que es importante para el análisis de este Proyecto de Ley, ver cómo está funcionando en este momento y sobre todo los obstáculos que hemos tenido. En materia de judicialización de las redes de trata vemos que hay bastantes obstáculos para que realmente se logren identificar a estas redes, vemos que el énfasis no está en la mujer víctima sino en los victimarios y que no se ha logrado atender de manera adecuada a las mujeres o a las personas en general que han sido víctimas de trata. La pregunta sería si hemos encontrado tantos obstáculos en la implementación de esta política que busca sancionar a las redes de trata, pero además atender a las personas que son víctimas y prevenir ¿cómo vamos a hacer para que esta nueva política o este Proyecto de Ley logre tener una adecuada implementación? Nos preocupa digamos sabiendo las capacidades que tenemos en materia de Fuerza Pública, cómo vamos a lograr estas sanciones y creemos que eso es un gran reto, pero nuevamente es plantear las preocupaciones, reconocer que se abra el Debate y esperamos que esto fortalezca y redunde en la garantía y en la protección de los derechos de la mujeres y personas en general, en condición de prostitución o en ejercicio de prostitución. Muchas gracias.

**PRESIDENTA:** Bueno, mil gracias doctora Diana. Yo creo que todos sus cuestionamientos son válidos totalmente los vamos a analizar con mucho detenimiento, vamos a hacer un esfuerzo adicional de estudiar nuevamente esta política de trata de personas y ver efectivamente cuál han sido las imponderables que han tenido, que también hay un factor cultural no? Entonces si bien en la Audiencia pasada simplemente para mencionarle que antes de radicar este Proyecto vino la Policía, desafortunadamente hoy no se han excusado, ni se han parte, pero yo sé del interés de ellos también en este Proyecto, yo creo que vamos a volver a hacer contacto con ellos para tener una reunión lo más sincera posible para entender bien qué obstáculos puntuales han tenido para dar con estas mafias no? Porque fíjense que en Colombia casi que nada nos ha quedado imposible, entonces hay que auscultar un poquito que es lo que hay detrás para que esto no haya avanzado de ninguna manera.

Y bien muchas gracias, nos quedan dos intervenciones y si eventualmente alguna persona que está en el público quisiera intervenir, que nos lo deje saber antes de concluir la Audiencia por favor. A continuación, quisiéramos ofrecer la palabra a la



señora Maribel Rodríguez, ella es de la Organización de Adoratrices quisiéramos, si señora bienvenida.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Maribel Rodríguez, Organización de Adoratrices.**

Buenos días para todos. Mi nombre es Maribel Rodríguez, soy sobreviviente de la prostitución, dure en la prostitución once años, realmente no podemos llamar trabajo a una situación de prostitución la cual afecta terriblemente a una mujer como llamamos trabajo cuando tenemos que aguantarnos un mal aliento, olor a sobaco, a pecueca, aberraciones que traen los hombres, pues que esto es lo que realmente pasa en la calle en la situación de las mujeres, entonces no podemos decir que es un trabajo cuando carecemos de violencia de la Policía, violencia de todo mundo, cuando se lucra realmente todo mundo del cuerpo de la mujer, se lucran en casi un 30% el hotel, la persona que expende los condones, todo mundo se lucra de una sola mujer en situación de prostitución, la menos beneficiada es la mujer en este caso porque son goteros, son comidas, son muchas cosas.

Realmente todo el mundo se lucra menos la mujer, entonces no podemos llamar esto un trabajo, menos cuando tenemos hijos particularmente a mí me pasó, que mis niños pequeños; mamita tenemos que dibujar el oficio de mi mamá, qué hacen en la profesión de mi mamá? Yo no me sentía segura de decirle no mi mamá es prostituta porque no lo podemos llamar un trabajo y es muy diferente a una niña decir mi mamá es enfermera, mi mamá bueno es abogada, doctora a decir que es una prostituta se imaginan el bullying de los niños donde reglamentaran esto como profesión? No solamente hablamos de la mujer sino de las personas que nos rodean a nosotras, de por sí casi todas somos cabezas de hogar, entonces no podemos decir que es un trabajo, es una situación en la cual pasamos por diferentes cosas, el hecho de que una mujer diga a mí me gusta, viene de muchas cosas psicológicas, esto es un círculo vicioso en que encierra a las mujeres como la droga, la plata es un vicio, entonces claro a mí me gusta bien, porque de pronto tengo una mejor calidad de vida, pero ante eso hay muchos choques emocionales menos una persona que le esté sudando a usted todo el tiempo, ese asco de llegar y bañarme, de esto porque eso no me gusta, pero como el dinero a veces todos los problemas se reducen a plata, y también hay una cosa que hace falta es la falta de oportunidades, mujeres que se capacitan van allí y allá y llegan a empresas, experiencia? Como va a poner una mujer experiencia, no tengo once años en la prostitución y en la cárcel, usted creerían que la recibirían? No porque no hay, hay falta de oportunidades, mucha falta de oportunidades toca en muchas puertas y no se las abren, porque aquí en Colombia y en Bogotá es experiencia y si no le damos la oportunidad a una mujer de entrar, adquirir la experiencia cómo podemos cambiar?

Ahora hay otra cosa que tenemos que saber es, el cuerpo de la mujer se vende es de cosas pequeñas, van a vender una moto y es una mujer prácticamente desnuda, entonces empezamos a dañar la mente de nuestros niños, de las personas a ser compradores de sexo, van a vender un carro y son dos mujeres encima prácticamente desnudas, hay juegos de Xbox, hay uno en particular que se llama San Andrés donde el niño está jugando y va y compra una prostituta o la mata, entonces estamos dañando la mente de nuestros niños y mientras no cambiemos ese enfoque a cambiar todo lo que son comerciales y todo donde la mujer sea vendible, porque se vende es el cuerpo de la mujer, entonces tenemos que empezar a cambiar ese enfoque para que nuestros niños en el futuro no sean compradores de sexo, porque mientras sigamos en esa manera de ir eliminando sería empezar a eliminar esos comerciales de que la mujer es. Cuándo hemos visto un hombre desnudo vendiendo una moto? Jamás o un hombre vendiendo una crema de dientes desnudo, porque es que hasta para vender una crema de dientes sale una mujer desnuda, entonces ya no la compraríamos entonces todos.

En general todos se están encargando a vender el cuerpo de la mujer y no están pensando realmente que ella es un templo sagrado, porque somos las únicas personas que podemos, poseemos el derecho a la vida, a dar la vida a personas, un hombre no puede dar el derecho a la vida, nosotras sí damos vida y eso es lo más hermoso que tiene una mujer de ser madre, entonces tenemos que cuidarnos a nosotras como mujeres desde ese momento. Qué oportunidades hemos tenido las mujeres? Gracias a las instituciones que es Religiosas Adoratrices que van de la mano con Buen Pastor, ellas mejor dicho con las uñas han tratado de capacitar a las mujeres, las han capacitado, pero lo mismo, reinciden las mujeres por falta de oportunidades, no hay oportunidades, no hay una empresa que diga yo recibo una mujer que se haya capacitado, como no tiene experiencia no la reciben.

Hay muchas capacidades de las mujeres si nos ponemos a mirar las capacidades de las mujeres son muy grandes, son inteligentes, son muy cómo le explicara yo? Muy capaces de sacar proyectos adelante, lo que no hay son oportunidades. Entonces no, pienso yo que no lo podemos llamar un trabajo porque lo que se vive allá es terrible, hay una ruta y está bien una mujer empieza en el Santa Fe, como lo salía en El Castillo, muy bonita sí me gano ochocientos estoy feliz. Qué pasa a los años? Pasa la calle entonces ya no son ochocientos sino cien mil pesos diarios de ahí se sube a la Dieciocho, la Dieciocho con Trece yo creo que ustedes conocen esa es otra zona de tolerancia, de la Dieciocho pues llegan mujeres más bonitas entonces ya no yo me voy para la Novena, baja el precio. ¿Qué pasa termina en dónde? En San Bernardo y sin dientes, porque es la verdad se caen los dientes y ya termina la mujer sin nada, con sesenta, setenta años en la calle ya quien, ya ni es útil para la sociedad porque ya no en un trabajo no la van a recibir y menos sin dientes. Esta es una ruta que se ve todos los días, si una mujer muy linda es porque yo también fui hermosa en mi tiempo y yo también decía no eso para mí es lo



mejor, pero también hice la misma ruta que a Dios gracias no pasé más sino hasta la Dieciocho.

Yo concluí como mi trajín de prostitución en la Dieciocho, no pasé a la Novena, ni a la Sexta, ni a San Bernardo.

**PRESIDENTA:** Favor concluir.

**Continúa con el uso de la palabra la señora Maribel Rodríguez, Organización de Adoratrices.**

Bueno, en conclusión, entonces pues me siento pues como privilegiada que el Proyecto de Ley, es el primer Proyecto de Ley que acoge a las mujeres y que se está preocupando por ellas.

**PRESIDENTA:** Bueno yo quiero Maribel agradecerle su presencia, agradecerle su valentía, decirle que todavía está muy joven, muy bonita si y agradecerle porque realmente nos pone a pensar cierto y agradecerle su generosidad, porque compartir su experiencia que de por sí es bien compleja poner la cara aquí, si bienvenida siempre estas puertas abiertas de la Cámara de Representantes siempre estarán abiertas para no solo ustedes sino todas las mujeres que quieran dar su testimonio en uno u otro sentido, yo creo que de eso se trata la democracia.

Muy bien, quiero anunciarles que vamos muy bien de tiempo, también señalarles que hizo presencia o está haciendo presencia simplemente en escucha, la Capitán Janeth Pico Figueroa de la Policía INTERPOL, agradecemos su presencia ella está tomando nota, pero simplemente manifestar el interés también de la Policía Nacional, que se hace presente.

Finalmente tengo aquí inscrita a la doctora Sonia Téllez, ella es Procuradora Delegada de la Infancia y la Adolescencia y luego haríamos unas conclusiones y manifestarles y agradecerles que gracias al uso del tiempo pues mire que hemos tenido la oportunidad de escuchar todos sus valiosos aportes. Procuradora por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.**

Muy buenos días a todos y a todas. Representante un saludo muy especial del Procurador General de la Nación y creo que como algunos de ustedes seguramente en otros escenarios, la Procuraduría General de la Nación celebra el hecho de que hoy estemos en una Audiencia donde tengamos la posibilidad de plantear y llevar a lo que sería la agenda pública, una problemática como la que nos está señalando.

Para la Procuraduría General de la Nación, como garante de Derechos Humanos ha advertido la necesidad de insertar este tema de la explotación sexual, en el ejercicio de la prostitución en la Agenda Pública, siendo el primer paso para hablar realmente de Política Pública en la medida en que mientras el tema no esté en la Agenda Pública no vamos a poder generar en el Ciclo de Política Pública respuestas claras del Estado y en ese orden vuelvo a decir, celebro que estas iniciativas y hoy estemos aquí con muchos representantes especialmente del Estado, porque creo que lo principal aquí es que vayamos en camino a generar una posición unificada frente a cuál es el tratamiento de este problema y lo señalo principalmente porque estamos acostumbrados en ese imaginario cultural y así nos lo han señalado, que la prostitución es un tema que es inherente a las sociedades que es un oficio.

El oficio más antiguo, necesario y en consecuencia hemos sacado el tema de este oficio necesario, mal de las sociedades fuera del contexto de hablar de los Derechos Humanos y creo que lo primero que tenemos que señalar es que cuando hablamos de explotación sexual y cuando estamos hablando de víctimas en la prostitución tenemos que hablar exactamente de Derechos Humanos y creo que este es el primer y lo celebro por eso, porque si logramos hablar del tema de Derechos Humanos y sacamos el tema y simplemente que es un oficio que debe regularse y demás estaremos dando un avance para saber exactamente cuál es la respuesta que el Estado, máximo un Estado Social de Derecho debe ahondar a una problemática.

Tengo claro que el paso que se dé va a generar muchos problemas, que tenemos personas en la ruralidad, mujeres en la ruralidad que seguramente hoy están invisibilizadas y que el Estado tiene que ser muy cuidadoso en la forma como se aborde el tema, pero ello no significa que porque ese número existe en la ruralidad no tengamos que abordar el problema y este es uno de los que generará peligros cuan sea el avance que se dé en esta materia claro que sí, pero precisamente como Estado tenemos que trabajar de forma articulada para dar respuestas a este problema.

En ese orden vuelvo a señalar que el tema debe ser y por lo menos en lo que hace a la Procuraduría General de la Nación, el tema debe ser abordado desde la temática de los Derechos Humanos y si lo abordamos desde la temática de los Derechos Humanos tendremos que hablar de dignidad humana y de cuál es exactamente el tema en materia de dignidad humana, ese es un punto que me parece relevante para efectos no sé si de enriquecer el Proyecto de Ley. Cuál es esa perspectiva? En ese orden hoy y especialmente hoy lo que viene sucediendo en el Estado Colombiano preocupa que las personas que viven en situación de prostitución, el incremento que se viene generando no solo por el tema digamos si hablamos de posconflicto, las mujeres que están dejando el posconflicto y el tema que nos está sucediendo con Venezuela, el alto número de mujeres que han

entrado a la prostitución producto de una problemática que se está generando en otros Estados y ante la falta o la no oportunidad para generar recursos, ahí digamos creo que hoy tenemos que hablar también y tener claro que este es un problema que al que hoy debemos dar una respuesta.

Y sobre el particular y especialmente no me quiero referir directamente al Articulado del Proyecto de Ley, pero sí hacer mención que estamos en dos escenarios, nuestros Tribunales Judiciales y especialmente la Corte Constitucional, especialmente desde el año 2010 ha venido hablando del trabajo sexual, ha venido hablando de la necesidad de esa regulación a partir de una decisión libre y voluntaria de quienes las ejercen y por lo tanto que se dé un tratamiento desde el espectro laboral. La Procuraduría General ha venido señalando su preocupación para qué, en qué sentido? En que para llegar a esa conclusión es necesario primero que todo hacer un tamiz de por qué las personas llegan a el Estado o para hacer digamos entrar en la prostitución o mujeres en situación de prostitución y creo aquí relevante señalar un punto y un aspecto que me parece primordial, pese a que la Sentencia T- 073 del año 2007, la Corte hizo una regulación y hoy esta, declararon la nulidad de esa Sentencia, si señalé unos aspectos que me parecen fundamentales a la hora de tratar este punto y este punto tiene que ver exactamente en el hecho en que la mujer que está en situación de prostitución o que decide entrar si vamos a hablar de trabajo sexual.

Para hablar de trabajo sexual es necesario previamente hacer un análisis de las condiciones por las cuales entró en el trabajo sexual y en ese orden, por eso quiero relevar la Sentencia a pesar de que hoy está declarada nula, pero esos son un aspecto fundamental, si lo que da origen a entrar a esta actividad está fundamentado en violencias que previamente vivió la mujer, eso qué significa? Que si previamente hubo violencia y especialmente basadas en género no podríamos hablar de trabajo sexual, es decir que si lo que lleva a la mujer no es a una decisión libre y voluntaria porque aquí también tenemos que señalarlo en el espacio que pueden existir y no podemos desconocer que dentro del concepto de autonomía.

**PRESIDENTA:** Por favor concluir sí.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.**

En ese orden, que se analice cuándo podemos realmente estar frente a trabajo sexual, pero previamente hay que hacer una valoración de las violencias posiblemente muchas de ellas basadas en género que han llevado a las mujeres a entrar en esta actividad y que solamente cuando podamos hacer un discernimiento sobre esas violencias poder hablar de trabajo sexual y en ese orden si ustedes lo quieren de regulación. En este orden lo que quiero señalar es que no se debe y

aquí no se trata porque no es del caso revictimizar, ni victimizar más a quienes hoy están en esta actividad, sino normalmente girar nuestra mirada a quienes se están lucrando de esta actividad y por eso llamo la atención sobre el tema de los proxenetes y los grupos que están detrás en esta actividad.

Nuevamente Representante, quiero señalar es que, el Proyecto de Ley debe hacer una mirada desde la perspectiva de los Derechos Humanos y cuál es la respuesta que desde la perspectiva de Derechos Humanos se le debe dar a este tema? Y en ese orden la Procuraduría General de la Nación, deja sentada su posición sobre la materia. Muchas gracias.

**PRESIDENTA:** Muchas gracias a la señora Procuradora. Quisiera señalar que tendremos muy en cuenta su punto de vista, también informar a todos los presentes que cuando empezamos este trabajo de estudio y análisis de este Proyecto yo hice una petición formal a la Corte Constitucional, a todos y cada uno de los Magistrados para que ellos hicieran una revisión jurisprudencial sobre este tema, luego ellos ya nos han dado unas respuestas en el sentido de que efectivamente la Corte va entrar a analizar, a hacer un análisis jurisprudencial justamente en el punto que usted señala si van a adoptar la medida de Derechos Humanos o efectivamente de trabajo.

Yo creo que ese es un tema muy importante, estos oficios que yo pasé fueron desde el mes de julio ustedes saben que la Corte toma su tiempo, pero me parece que es muy importante entonces decirle que nos encantaría que junto con la Defensoría del Pueblo que también tienen conocimiento, pues hicieran de presente sus posturas frente a la Alta Corte porque nos parece que es fundamental.

El otro tema que quisiera señalar y que lo mencionaron varias instituciones y también la persona que se ha declarado sobreviviente, la señora Maribel es la importancia de encontrar opciones de trabajo sostenible, porque es la manera como logramos evitar que las personas reincidan a este tipo de actividades. Entonces yo quiero señalarles que hemos empezado a hacer contacto, lamentablemente hoy no se hicieron presente, pero esperamos que en el futuro con los gremios particularmente con la ANDI y yo me reuní con ellos durante estos meses y ellos nos han mencionado porque han venido trabajando con otras poblaciones vulnerables de tratar de adoptar una ruta también de atención en las empresas y hacer este trabajo de socialización para que efectivamente las empresas abran sus puertas, capaciten e integren a las mujeres en su gran mayoría para que puedan tener un trabajo digno y poder sostener a sus familias, yo creo que es el gran desafío y si trabajamos especialmente las instituciones, una política integral creo que esto sería ideal.

No tenemos más intervenciones previstas, no tenemos por ahora unas conclusiones que les quisiéramos adelantar porque queremos seguir estudiando con el mayor



detenimiento, entonces quiero darles las gracias, felicitarlos también por todo este trabajo que han hecho y decirles que nosotros hoy estamos en el día de las velitas entonces, pues por fortuna terminamos temprano y tuvimos una excelente mañana, vamos a aprovechar el receso navideño también para seguir estudiando el Proyecto y esperamos estar radicando la Ponencia que pondremos a conocimiento de todos en el primer semestre del año entrante. Muchas gracias.

**SECRETARIA:** Así se ha dado por terminada la Audiencia señora Presidenta, no sin antes manifestarle a los asistentes que rogamos hacer llegar a la Secretaria sus Ponencias, quienes no las han radicado, porque estas serán publicadas en la Gaceta del Congreso con todos los aportes que ustedes han hecho al Proyecto de Ley.

Se ha terminado la Audiencia siendo las once y diez de la mañana.

**Anexos: Veintidós (22) Folios**

**CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ**  
**Presidenta**

**AMPARO YANETH CALDERÓN PEROMO**  
**Secretaria**